



Documento **TRIBUTAR-io**

Junio 19 de 2024

Número 883

CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN CON LUXEMBURGO: UNA SORPRENDENTE HISTORIA

Acaba de ser publicado, en la página de la DIAN, el convenio de doble imposición negociado entre Colombia y Luxemburgo, en su versión en español, convenio 'supuestamente' firmado en enero 19 de 2024 por el actual ministro de Hacienda Ricardo Bonilla, en Luxemburgo, en versión de idioma español, francés e inglés.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/convenios/Paginas/ConveniosTributariosInternacionales.aspx>

La página oficial de convenios que administra la cancillería no muestra aún publicación alguna sobre este convenio.

<https://sismre.cancilleria.gov.co/PUBLICA/tratados/informacionTratado>

Dos curiosidades resultan de esta noticia trasnochada:

De un lado, si el convenio fue suscrito en enero de 2024, ¿por qué hasta ahora viene a ser publicado en la DIAN y por qué no se hizo la divulgación oportuna pertinente? Más grave aún: ¿por qué no se ha publicado en la página de la Cancillería, que administra la biblioteca de convenios?

Por otro lado, la historia detrás de este convenio indica que éste fue negociado y firmado desde febrero de 2022 tras cinco años de negociaciones. En febrero 16 de 2022, mediante nuestro DOCUMENTO TRIBUTAR-io 788 se informó sobre la firma del citado convenio, a partir del comunicado de prensa emitido en su oportunidad por la DIAN: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-017-2022.aspx>, comunicado que aún aparece publicado (al menos hasta las 16:00 del día 19 de junio de 2024, momento en que está siendo escrito el presente documento).

En vista de lo anterior y ante la insuficiente información relacionada con el asunto, nuestra firma tramitó un derecho de petición a la Cancillería para indagar sobre el estatus del citado convenio, cuya respuesta data del 12 de diciembre de 2022 y cuyo texto indica:

"[...] ¿Quisiera conocer cuándo estará disponible para descarga a través de la biblioteca virtual de convenios?"

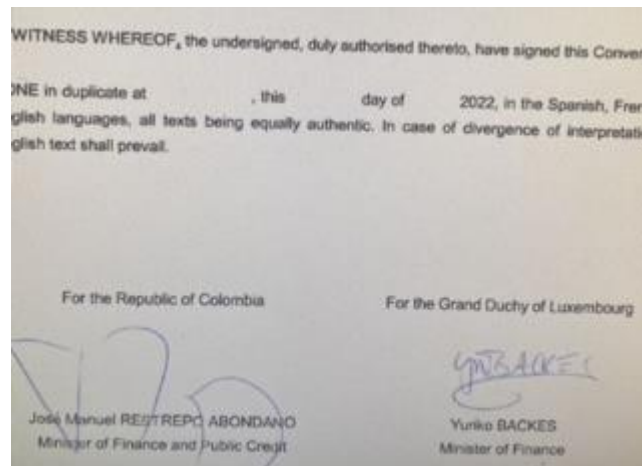
Ahora bien, me surge una duda el texto dice que fue firmado en español entonces porque el mismo no me ha sido compartido en este idioma [...]"

Sobre el particular, se informa:

- I. El Convenio y su Protocolo fueron suscritos en su versión en idioma inglés el 10 de febrero de 2022. No obstante, para la referida fecha de suscripción, no se encontraban adoptados los textos en idiomas español y francés por parte de las autoridades nacionales y luxemburguesas.
- II. A la fecha, se están adelantando los trámites necesarios para definir el contenido de las versiones en idiomas español y francés del Convenio y su Protocolo, a los efectos de su adopción.
- III. Una vez se suscriba la versión en idioma español del Convenio y su Protocolo, esta será ingresada a la Biblioteca Virtual de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, toda vez que en esa plataforma se encuentran

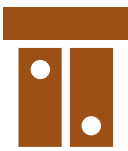
dispuestas únicamente las versiones en idioma español de los tratados suscritos por el Estado colombiano.

De manera clara se evidencia que el convenio de doble imposición entre Colombia y Luxemburgo fue suscrito en febrero de 2022 por el ministro de Hacienda de ese momento, Juan Manuel Restrepo; sin embargo, la firma se produjo en idioma inglés, porque para ese momento no estaba aún disponible la versión en español y francés. Lo anterior se evidencia con la siguiente imagen tomada del documento firmado en inglés:



No es cierto, entonces, que el CDI se haya firmado en enero de 2024, porque el mismo ya estaba firmado en su versión en inglés desde febrero de 2022. Por supuesto, era necesario contar con el contenido en idioma oficial de Colombia, razón por la cual se procede a hacer esa refrendación dos años después de su firma inicial. Una evidente mentira (otra) que surge de los antecedentes.

Obviamente, el tema desarrollado en el presente documento, además de los comentarios anteriores, deja sensaciones: la evidente falta de voluntad del actual gobierno para negociar y dar trámite efectivo a los convenios concluidos con otros países, en especial aquellos que están esperando inicio del trámite legislativo: Luxemburgo, Brasil, Uruguay, Holanda y Emiratos Árabes. Corresponde al



gobierno impulsar estos proyectos de ley, que entendemos no están dentro de sus prioridades políticas.

Dijimos en febrero de 2022 que para sacar adelante un convenio se “requiere una alta dosis de voluntad política. Con elecciones próximas y con cambio de gobierno en agosto, vaya uno a saber cuándo tendremos ese proyecto organizado y rodando en el legislativo. Y tampoco podemos vaticinar cuánto tiempo va a tardar su discusión, trámite y aprobación en el Congreso...”

Por lo pronto, hemos acertado en el vaticinio porque el CDI con Luxemburgo, aunque firmado realmente desde febrero de 2022, espera hoy que tome impulso ante el Congreso para tramitar el proyecto de ley correspondiente. En esta legislatura ya no fue, así que no hay otro camino que seguir esperando de buena fe que este gobierno actúe de manera proactiva porque al paso que vamos, pasarán años antes de ver nuevamente la luz...

Como dijimos en el documento 788 de 2022: “muy interesante saber que se ha firmado el acuerdo con Luxemburgo, pero... para su aplicación real, falta tiempo. Apostamos por allá para el año 2026, y eso, con suerte.” Lo cierto es que este gobierno no tiene voluntad para abordar esta temática y eso no tiene apariencia de cambiar, razón por la que estamos lejos de tener nuevos convenios en vigor. ¿Que triste! ¿Aló?

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.